



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de abril de 2021.-

DECRETO ALC. N° 1.343-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 05, de fecha 08 de abril de 2021, de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de saldos no utilizados por \$4.074.242.- al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), correspondiente al Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2020.

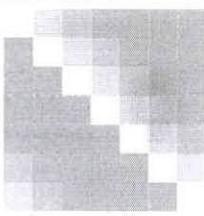
DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$4.074.242.- (Cuatro millones setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos)** al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), RUT 60.109.000-7, correspondiente al Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2020.

2.- La transferencia se debe realizar a nombre de Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Cuenta corriente N° 1309000192 Banco Estado, RUT 60.109.000-7, cuenta de imputación N° 114.05.10.003.000.000.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL